

BASES I PREMIO DE PINTURA DE PUY DU FOU ESPAÑA

1. ANTECEDENTES

Las presentes bases (en adelante, las “**Bases**”) tienen por objeto regular el denominado I PREMIO DE PINTURA DE PUY DU FOU ESPAÑA (en adelante, el “**Premio**”). La participación en el mismo no está sujeta a ningún tipo de pago, así como tampoco al envío de llamadas o SMS con tarificación específica.

Con motivo de la actividad propia de un certamen artístico tal y como es el Premio, que incluye, entre otros, la promoción del mismo, el anuncio de los finalistas y la publicación de la obra e identidad de los participantes finalistas y ganadores, los participantes entienden y aceptan que, mediante la mera participación, (a) se otorgan una serie de garantías y se (b) ejecuta una licencia extensa de derechos de propiedad intelectual (de la obra), imagen y voz (del autor) a favor de Puy Du Fou España, S.A., Por este motivo, rogamos lean con detenimiento las presentes Bases y no participen en el Premio si no pueden otorgar las garantías mínimas legales en relación con lo antedicho.

Sobre dicha licencia extensa no opera retribución o beneficio alguno más allá de los premios previstos para el ganador y los finalistas. El participante renuncia a reclamar cualquier tipo de pago en relación con su participación en el Premio, con independencia de que su obra resultare premiada, finalista o no obtuviere reconocimiento alguno.

2. ENTIDAD ORGANIZADORA

La entidad responsable del Premio es Puy du Fou España S.A., (en adelante, “**Puy Du Fou España**” o el “**Organizador**”) responsable del parque histórico Puy Du Fou de Toledo (en adelante, el “**Parque**”). Un parque de leyendas y grandiosos espectáculos, poblados históricos y naturaleza. Un lugar donde se entrelazan la fantasía y la memoria popular para celebrar los grandes héroes y gestas épicas de la historia de un país.

La sociedad Puy du Fou España, S.A. es una entidad mercantil, provista de CIF nº A-45871472 y domicilio social sito en Parque Puy du Fou España, Kilómetro 13,5 Autovía CM-40, 45004 Toledo, y domicilio a efectos de notificaciones en la misma dirección, inscrita en el Registro Mercantil de Toledo el 15 de febrero de 2017, en el Tomo 1640, folio 38, hoja número TO-39728, inscripción 1º.

Puy du Fou España organiza el presente Premio en colaboración con “la Fundación Ferrer Dalmau”.

3. OBJETO DEL PREMIO

El Premio, nace con el fin de promover el talento e intensificar el vínculo entre la creatividad y la historia.

BASES I PREMIO DE PINTURA DE PUY DU FOU ESPAÑA

Este Premio de pintura editado por Puy Du Fou España, consistirá en pintar una obra propia y original basada en la historia de España desde la prehistoria hasta 1930.

4. PARTICIPANTES

Podrán participar en este Premio todas las personas mayores de 16 años, previa autorización por parte de sus padres/tutores legales en caso de ser menores de edad (si es tu caso, pincha aquí para obtener la [autorización](#)), y/o estar sometidos a cualquier fórmula de auxilio a persona con discapacidad, tal como la curatela que, por el motivo que fuese, impida su libre participación en el Premio, de conformidad con la Ley 8/2021, de 2 de junio y normativa concordante.

La participación es gratuita y será abierta cualquier ciudadano español o residente en España.

5. REQUISITOS DE LA OBRA

La obra presentada por los participantes deberá reunir las siguientes características:

- **Original e Inédita:** Se deberá presentar una obra por cada concursante original e inédita, no exhibida ni presentada, en ningún tipo de formato (incluido Internet) ni total ni parcialmente, no premiada o pendientes de fallo en otros premios distintos del Premio, o a la espera de respuesta en cualquier otro premio o concurso, que se encuentre, de cualquier modo sujeta a explotación o licencia de cualquier tipo que resultare incompatible con la licencia extensa otorgada a Puy Du Fou España en relación con las Bases.
- **Tecnología:** No serán tenidas en cuenta las obras elaboradas con ayuda de cualquier tipo de herramienta que utilice como soporte la inteligencia artificial. Cualquier sospecha en la utilización de dicha tecnología supondrá descalificación automática del participante.
- **Temática:** Únicamente se valorarán los trabajos presentados con temática histórica basada en la historia de España desde la prehistoria hasta 1930.
- **Técnica:** La técnica a utilizar será de libre elección
- **Formato:** Las medidas de los cuadros no podrán ser inferiores a 70 cm en su lado más largo, ni superiores a 90 cm en su lado más largo.
 - Las obras estarán enmarcadas con un listón de madera
- **Presentación:**
 - Inscripción mediante [Formulario](#). Una vez se envíe este, al participante le llegará un correo de confirmación con un justificante de registro, que deberá conservar. En caso de menores de edad, deberá adjuntarse la [autorización](#). La participación en el Premio debe efectuarse digitalmente a

BASES I PREMIO DE PINTURA DE PUY DU FOU ESPAÑA

través del Formulario. Mediante el Formulario, se solicitará al concursante, de forma separada, (a) una fotografía de la obra, así como la Ficha técnica de ésta y (b) en archivo separado los datos de autoría y autorización precisos.

Por consiguiente, para la participación:

- Será obligatorio añadir una fotografía en formato .JPG denominada con el TÍTULO DE LA OBRA en mayúsculas (ejemplo: EL SALUDO) o se adjuntará el enlace de descarga en caso de ser necesario.
- Será obligatorio añadir la “Ficha técnica” de la obra, explicando la técnica utilizada, tema elegido, breve explicación de la obra.
- En otro archivo, distinto de aquel que contiene la obra y la ficha técnica y que deberá venir denominado con el TÍTULO DE LA OBRA-PLICA en mayúsculas (ejemplo: EL SALUDO -PLICA), se enviarán los siguientes datos personales: Título de la obra, nombre(s) y apellido(s), año de nacimiento, ciudad y país de origen, dirección de domicilio completa, teléfono(s), correo electrónico y breve currículum enfocado al asunto del certamen, no deberá sobrepasar media página. En caso de menores de edad, deberá adjuntarse la autorización (NOMBRE OBRA-PLICA + AUTORIZACIÓN).
- Las bases se encuentran disponibles en:
<https://puydufouespana.com/espana/es/premios-puy-du-fou-espana>
I PREMIO DE PINTURA PUY DU FOU.

Una vez preseleccionados una primera terna de finalistas (lo cual no prejuzga ni implica la condición de finalista), Puy Du Fou España se pondrá en contacto con aquellos, a los efectos de que envíen la obra en formato físico a las instalaciones del Parque. Este envío es condición imprescindible para poder continuar con el proceso de selección y aquellos concursantes que procedieren a ello, serán excluidos.

- **Motivos de exclusión:**

Serán automáticamente descartados aquellas obras pictóricas que:

- Utilicen un lenguaje soez o representen escenas o elementos igualmente de tipo soez o inapropiados.
- Contengan elementos abusivos o pornográficos.
- Inciten o fomenten cualquier forma de discriminación o violencia.
- Atenten contra la dignidad humana o la protección de la infancia.
- No cumplan con las características especificadas anteriormente.

BASES I PREMIO DE PINTURA DE PUY DU FOU ESPAÑA

- No vengan acompañadas de la autorización sobre la cesión de derechos de imagen o lo hagan de forma incompleta o incorrecta.
- La organización se reserva el derecho de inadmitir cualquier obra que atente contra los derechos y valores fundamentales de las personas.
- **Datos:** Habida cuenta que los datos resultan esenciales a la hora de informar a los reconocidos en el Premio, si inicialmente no son enviados completos, no será aceptada la participación. Se informa, asimismo, que los datos aportados para la inscripción a este Premio no se utilizarán para ningún otro fin, ni serán parte de ningún tipo de archivo o fichero de Puy du Fou España sino exclusivamente para documentar los trabajos necesarios para los fines expuestos.

6. GARANTÍAS OTORGADAS A PUY DU FOU ESPAÑA POR LA MERA PRESENTACIÓN DE LA OBRA PICTÓRICA AL PREMIO

El participante del Premio, mediante el envío de la obra pictórica a Puy Du Fou España, garantiza:

- (a) Que la obra es totalmente inédita y original, siendo que no existe ningún tipo de coautoría y en ningún modo puede ser entendida como una obra derivada o compuesta de ninguna otra, así como no es mera representación pictórica de una fotografía sujeta a derechos de autor. Por consiguiente, que la mera generación y/o presentación de la obra al Premio no quebranta ningún tipo de derecho de autor, de propiedad intelectual, industrial y/o de imagen. Que el autor mantiene en exclusiva todos los derechos asociados a la obra pictórica y la consecuente posibilidad de licenciarlos, incluyendo todos los usos previstos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, (fijación, copia, reproducción, comunicación pública, distribución, transmisión, subtitulación, transformación y traducción), para su uso, inclusive comercial, por todos los medios digitales, electrónicos y analógicos conocidos a la fecha o que se descubran en el futuro, a título ejemplificativo y sin vocación restrictiva: internet, SVOD, streaming, CD, DVD, pen drive, comunicación vía satélite, radio, tv, sistemas móviles, apps, en asociación a promoción de todo tipo, flyers, en teatros, en espectáculos, cines, salas de exposición, shows en vivo o exposiciones al aire libre. Igualmente, que no existen restricciones e territorio o temporales que pudieran afectar a aquella licencia en relación con su presentación al Premio.
- (b) Para el caso de que, en la obra pictórica estuviere representada una persona física de tal forma que fuere total o parcialmente reconocible, se garantiza que dicha persona ha otorgado permiso expreso y por escrito en cesión de derechos de imagen, conociendo que el destino de aquella obra pictórica era su presentación al Premio y manifestando de forma igualmente expresa y por escrito que dicha

BASES I PREMIO DE PINTURA DE PUY DU FOU ESPAÑA

finalidad no le causa perjuicio alguno. Sobre la licencia de derechos de imagen, ésta debe alcanzar, como mínimo, los términos previstos en el apartado (a) anterior.

- (c) Que la obra pictórica no ha sido registrada como marca, nombre comercial o diseño de la UE en ninguna oficina de la propiedad intelectual nacional, extranjera o internacionales, tales como la OEPM o EUIPO.

- (d) Que no se otorgará ningún tipo de licencia que en general pudiera, de cualquier forma, entrar en conflicto con la licencia otorgada a favor de Puy Du Fou por medio de estas Bases.

En relación con lo anterior, el concursante mantendrá indemne a Puy Du Fou España por cualquier quebranto de las promesas y garantías asumidas por medio de la presentación de la obra en relación con las presentes Bases. Muy particularmente y de forma adicional, mediante la presentación de la obra, el concursante entiende y acepta que deberá mantener a Puy Du Fou España indemne por cualquier daño derivado del uso, fijación, copia, reproducción, transmisión, pública comunicación, distribución, transformación, subtitulación y traducción efectuado sobre la obra con motivo del Premio.

7. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las obras comienza con la publicación del presente documento y finaliza el 15 de enero de 2025 a las 23:59 h.

8. JURADO

El jurado estará compuesto por 5 personas, entre pintores y profesionales de las artes. Entre ellos estará presente Augusto Ferrer Dalmau, que coordinará el jurado.

El jurado dispone de las siguientes competencias:

- La facultad de declarar desiertos los premios, justificante los motivos de esta decisión
- La identificación del concursante del trabajo seleccionado, mediante la apertura de la plica
- La interpretación de las presentes bases y la resolución de cuantas cuestiones se pudiesen suscitar con motivo del Premio

La composición del jurado se hará pública junto con el fallo del Premio, en un acto público en el parque Puy du Fou España el día 15 de marzo de 2025. Si el premiado no puede acudir por sus propios medios, queda autorizado para designar a un representante que asista al Acto en el que se presentará la obra ganadora.

BASES I PREMIO DE PINTURA DE PUY DU FOU ESPAÑA

El fallo del jurado será inapelable.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Analizadas las obras presentadas, el jurado seleccionará hasta doce de las propuestas que obtengan mayor puntuación. Los seleccionados, una vez informados, deberán entregar la obra, hasta el 15 de febrero de 2025, en Puy du Fou España CM40 k 13, 5 marcando en el paquete “Finalista I Premio de pintura Puy du Fou España”

Los participantes también podrán remitir sus obras por el medio de transporte que deseen, siempre bajo su cargo y responsabilidad. Para ello deberán adherir al dorso de su obra una nota en la que figure “Finalista I Premio de pintura Puy du Fou España”, el nombre, edad, domicilio, localidad y teléfono del autor, junto con el título de la obra. De entre las doce posibles obras seleccionadas como finalistas el jurado determinará, en una segunda sesión, las piezas premiadas. Puy Du Fou España declina toda responsabilidad con respecto al descargado físico de las obras. Por consiguiente, si el transporte contratado no incluye descargado, el autor entiende que asume todo riesgo con respecto a errores y/o infortunios que pudieran acaecer durante la manipulación de las obras.

La obra premiada pasará a formar parte de los fondos del parque Puy du Fou España y permanecerán expuestas desde el día 8 de marzo de 2025, hasta el día 16 del mismo mes. El fallo se hará público mediante un acto en el parque Puy du Fou el día 15 de marzo de 2025 y la entrega del premio se realizará en este mismo acto en el Parque.

El jurado se reserva el derecho a declarar desierto el premio.

El Jurado no tendrá conocimiento de la autoría de las obras, y será la organización la que abra con posterioridad a la elección del Jurado las Plicas, a efectos de conocer los datos de contacto de los participantes, para poder ponerse en contacto con ellos.

El jurado actuará con total independencia y determinará la propuesta ganadora en función de los criterios de valoración y con la ponderación que a continuación se indica, pudiéndose otorgar a cada una de las propuestas un máximo de 40 puntos:

- Calidad artística de la obra
- Calidad técnica de la obra
- Originalidad e innovación
- Tratamiento de la temática

BASES I PREMIO DE PINTURA DE PUY DU FOU ESPAÑA

10. SELECCIÓN DEL GANADOR

Fase 1: SELECCIÓN DE LOS FINALISTAS

La selección de los finalistas se realizará entre los días siguientes a la finalización del Premio, concretamente entre el 15 de enero y el 30 de enero de 2025.

FASE 2: SELECCIÓN DEL GANADOR

Entre el 1 y el 10 de febrero de 2025, el equipo de Puy du Fou España contactará a través de la dirección de correo electrónico que aparece en la solicitud de participación.

Desde que son informados hasta el 20 de febrero se entregarán, en Puy du Fou España CM40 k 13, 5 marcando en el paquete “Finalista I Premio de pintura Puy du Fou España”

Se informará del resultado de los finalistas por correo electrónico a través de premio.pintura@puydufou.com antes del día 28 de febrero.

Los finalistas que resultarán seleccionados deberán confirmar que aceptan acudir a recibir el posible galardón en un plazo de 4 días naturales, contestando a ese mismo correo electrónico. En caso de no recibir respuesta, se contactará los finalistas que hayan obtenido la siguiente posición, y así sucesivamente hasta confirmar los 5 finalistas que hayan sido seleccionados.

11. PREMIO

- Se adjudicará un único premio a la mejor obra.
- El premio consistirá en 10.000 €, sujeto a las retenciones fiscales correspondientes.
- También se entregarán 2 premios para los siguientes finalistas que consistirán en 3.000 € (importe bruto sujeto a las retenciones fiscales correspondientes por parte del ganador)., para el segundo seleccionado y 2.000€ para el tercero, sujeto a las retenciones fiscales correspondientes.
- El pago del premio se realizará una vez que concluyan todos los trámites para su concesión. El jurado podrá declarar desierto el Premio por falta de presentación de obras, por la baja calidad de estas o por incumplimiento de las presentes bases.
- La entrega del premio a la mejor obra se hará en acto público en el parque Puy du Fou España el 15 de marzo de 2025. Si los finalistas no pueden acudir por sus propios medios, quedan autorizados para designar a un representante que asista al Acto en el que se presentará la obra ganadora.

BASES I PREMIO DE PINTURA DE PUY DU FOU ESPAÑA

12. TRATAMIENTO DE LA OBRA

La entidad organizadora del Premio pondrá diligencia razonable en el cuidado de las obras recibidas, pero declina toda responsabilidad por extravíos, daños, robos o cualquier otro acto ajeno a su voluntad que se pueda producir durante su transporte, depósito o exhibición. Con la participación en el Premio, el autor de la obra entiende y acepta que asume el riesgo derivado del transporte y almacenamiento de las obras, entre las cuales se incluyen las de curso común como infortunios de todo tipo, pero también extraordinarias, como sustracciones o inclemencias del tiempo.

13. RETIRADA DE LAS OBRAS

Las obras finalistas, tras la muestra, deberán ser retiradas del 24 al 30 de marzo en Puy du Fou España o serán reexpedidas por el mismo conducto que fueron recibidas, corriendo la responsabilidad y gastos de envío por cuenta del autor.

14. DERECHOS DE AUTOR E IMAGEN Y SU PUBLICACIÓN

El autor conserva los derechos de autor morales sobre su obra y aquellos económicos, limitados por la cesión otorgada a favor de Puy Du Fou España. Sea como fuere, el participante otorga la más extensa licencia a favor de Puy Du Fou España para que pueda ejecutar sobre la obra los usos previstos en las Bases, en caso de resultar premiado o finalista, inclusive fijación, reproducción, copia, comunicación pública, distribución, transformación, subtitulación y traducción, inclusive comerciales y no comerciales, por todos los medios conocidos y por descubrirse y en general, en cualesquiera términos que fueran razonablemente necesarios, conexos o asistenciales para dar cumplimiento a las actividades previstas en las Bases.

La licencia otorgada a Puy Du Fou España sobre la obra presentada alcanza, como mínimo, los términos y condiciones referidos en el Art. 5 de las Bases. Tal y como se indica en el Art. 20 de las Bases, la licencia otorgada a Puy Du Fou, pese a su naturaleza no limitativa en términos temporales, (a) será utilizada para las actividades promocionales previas al otorgamiento de los premios, (b) será utilizada durante un año, a contar desde el acto de otorgamiento de premios, en relación con las actividades promocionales y de difusión de todo orden previstas en estas Bases, durante dicho año, el autor se obliga a respetar exclusividad a favor de Puy du Fou y (c) a partir de aquel momento, el uso efectuado por Puy Du Fou sobre la licencia otorgada será meramente de promoción cultural dentro del propio Parque y en régimen de no exclusividad, incluyendo su uso en actividades y espectáculos del Parque bajo cualquier formato. Dicha explotación se efectuará únicamente sobre las obras premiadas y finalistas, sin límite de tiempo, de conformidad con la licencia otorgada.

El participante entiende y acepta que la obra premiada y aquellas finalistas podrán ser publicadas por la organización del Premio en todos sus medios digitales y físicos (RR. SS, web, etc.), sin que ello genere derechos económicos a favor de su autor.

BASES I PREMIO DE PINTURA DE PUY DU FOU ESPAÑA

El autor se compromete a incluir en futuras publicaciones de la obra la mención del premio obtenido en este Premio.

De igual forma, el autor de la obra otorga a Puy Du Fou España licencia sobre su propia imagen, a los efectos de que se pueda anunciar su identidad y fotografía a la hora de anunciar los finalistas y finalmente, premiados, para el caso de que el autor participante finalmente adquiriese dicha condición. La licencia de derechos de imagen y para el uso del nombre del autor alcanza como mínimo aquellos términos previstos anteriormente para la licencia de derechos de autor de la obra y precisa para las actividades planteadas en las Bases.

15. DIFUSIÓN PÚBLICA DE LA OBRA

Al participar en el Premio, el autor de la obra concede a Puy du Fou España sobre su propia obra presentada, entre otros, el derecho de exhibir, reproducir y difundir, tanto por medios digitales como físicos o analógicos, en distintas plataformas, inclusive a título de ejemplo tipo SVOD y en general cualesquiera por medio de internet, en medios de comunicación asociados, tanto en formato físico como digital, en actividades de marketing de todo tipo, flyers, videos promocionales, mediante sistemas de video-retransmisión en directo o diferido y/o espectáculos en vivo dentro del Parque Puy du Fou España, entre otros. Todo ello, sin límite territorial y por tiempo indefinido, sin derecho a contraprestación de ningún tipo, más allá del premio eventualmente obtenido según la decisión final del jurado. Esto incluye a redes sociales, sitios web, plataformas de video, eventos públicos, festivales de cine, así como cualquier otro medio que Puy du Fou España considere apropiado y adecuado para su promoción. La licencia otorgada por medio del Art. 13 de las Bases alcanza, entre otros, los usos comerciales y no comerciales anteriormente referidos.

Las obras también podrán ser utilizadas para la promoción, de cualquier forma y en cualquier soporte de futuras ediciones del Premio, así como en campañas de comunicación de Puy Du Fou España y el Parque, siempre respetando la autoría y créditos correspondientes.

Los participantes reconocen que la participación en el Premio implica la aceptación de estas condiciones de difusión, renunciando a cualquier tipo de compensación económica por el uso de su obra en los términos aquí expuestos.

16. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD

La participación en este Premio implica la aceptación expresa, y el cumplimiento, de cada una de las Bases de la presente promoción.

BASES I PREMIO DE PINTURA DE PUY DU FOU ESPAÑA

El transporte, alojamiento y manutención de las personas seleccionadas como finalistas no está incluido.

El incumplimiento de alguna de las Bases dará lugar a la exclusión de los participantes en este Premio.

Por motivos razonados, Puy du Fou España podrá modificar las presentes bases una vez comenzada la promoción, comunicando esta circunstancia de manera que se evite cualquier perjuicio para las personas participantes en el Premio.

17. INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Cualquier duda o reclamación será atendida en la siguiente dirección de correo electrónico: premio.pintura@puydufou.com

18. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, VOZ E IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES

- El concursante o, en su defecto, sus padres/tutores legales, autorizan a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en redes sociales, fotografías, publicaciones y demás medios publicitarios, y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que Puy du Fou España desee hacer con relación al Premio. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al Participante.

- Los participantes o, en su defecto, sus padres/tutores legales, autorizan a Puy du Fou España para que su imagen sea transmitida en vídeos, fotografías y entrevistas personales sobre el premio; así como en la página web del Premio, y en cualquier otro medio de comunicación que Puy du Fou España elija para dar a conocer al público sobre las vivencias de los ganadores y sus acompañantes, si fuere el caso. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar a los Participantes.

19. PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), me doy por informado/a de que mis datos personales serán tratados bajo la responsabilidad de PUY DU FOU ESPAÑA, S.A. para participar en el sorteo/ Premio por ser necesario para el mantenimiento de la relación contractual que supone, y para publicar mis datos (nombre completo e imagen) en caso de que sea ganador/a del mismo en medios de comunicación.

Los datos se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener los fines del tratamiento o mientras existan prescripciones legales que dictaminen su custodia.

No se comunicarán los datos a terceros sin su consentimiento.

También me doy por informado de que tengo derecho a revocar los consentimientos en cualquier momento y a ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y

BASES I PREMIO DE PINTURA DE PUY DU FOU ESPAÑA

supresión de mis datos, y los de limitación y oposición al tratamiento dirigiéndome a PARQUE PUY DU FOU ESPAÑA AUTOVIA CM-40, 13 - 45004 TOLEDO (Toledo). E-mail: misdatos@puydufou.com. También estoy informado de que puedo reclamar ante la autoridad de control en www.aepd.es.

Datos de contacto del delegado de protección de datos: misdatos@puydufou.com

Acepto que PUY DU FOU ESPAÑA S.A. almacene y conserve mis datos personales para mantenerme informado sobre futuros Premios, promociones y eventos organizados por la citada mercantil.

PUY DU FOU ESPAÑA S.A. le informa de que sus datos serán tratados de acuerdo con la política de privacidad y las leyes de protección de datos vigentes. Sus datos no serán cedidos a terceros salvo en aquellos casos en que exista una obligación legal.

Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad puede escribir al siguiente correo electrónico: misdatos@puydufou.com

Al expresar su consentimiento, confirma que acepta que sus datos personales sean utilizados de la manera descrita anteriormente para fines relacionados con futuros Premios.

20. FISCALIDAD

Al premio de este Premio le es aplicable la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre el Impuesto de Sociedades, sobre la Renta de los no residentes y sobre el Patrimonio; así como lo previsto en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, que aprueba el vigente Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y demás disposiciones concordantes dictadas en su desarrollo.

De conformidad con la normativa vigente, se informa a los participantes de que los premios concedidos por la participación en juegos, Premios, rifas, o combinaciones aleatorias relacionadas con la venta o promoción de bienes o servicios se encuentran sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF (19%), siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

21. MISCELÁNEA

Puy Du Fou España se reserva durante un año, exento también de retribución alguna a favor de los autores, más allá del propio premio asociado a la condición de finalista o ganador, el derecho en exclusiva de publicar y difundir por cualquier medio los trabajos premiados y finalistas si así lo considera pertinente, de conformidad con lo anteriormente previsto en estas Bases. Así mismo, también pasado ese plazo de tiempo, el Organizador de este Premio podrá publicar y difundir por cualquier medio, siempre con el generoso fin de contribuir a la buena imagen de la historia de España y promocionar futuras ediciones, los

BASES I PREMIO DE PINTURA DE PUY DU FOU ESPAÑA

trabajos premiados y finalistas, sin obligación de remuneración pecuniaria alguna a sus autores.

Con motivo de aquella exclusiva limitada temporalmente a un año, el ganador del Premio, deberá tener autorización del Organizador para cualquier acción que involucre a la obra premiada durante un año a partir de la fecha de la premiación. Los premiados se comprometen a mencionar el Premio cada vez que publiquen obras por sí mismos, o a garantizarlo cuando autoricen que la obra sea publicada por otros medios.

El Organizador de este Premio y su jurado no mantendrán comunicación alguna con los participantes respecto a sus obras, ni ofrecerán información que no sea el propio fallo recogido en el acto de premiación.

Las presentes Bases podrán ser modificadas, canceladas y/o suspendidas en cualquier momento por el Organizador. Estos serán difundidos a través de los mismos medios a través de los que originalmente se difundieron, incluyendo, si resultase necesario, aclaraciones o modificaciones que no alteren el espíritu del Premio. Cualquier situación relacionada con la interpretación de las presentes Bases será dirimida por el Organizador.

El Organizador se reserva el derecho, sin responsabilidad alguna, de invalidar o rechazar a los participantes que, a su solo criterio y discreción, no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases y/o violen derechos de terceros y/o no se apeguen a la legislación aplicable. Asimismo, el Organizador se reserva el derecho de eliminar justificadamente la participación de cualquier Participante que defraude, altere y/o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de este Premio. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la anulación de la participación del Participante en el Premio.

El régimen de responsabilidad será de total indemnidad a favor del Organizador, renunciando el autor a presentar cualquier tipo de reclamación en su contra y aceptando cualesquiera eventuales derivadas de la ejecución del propio Premio, siempre que no mediare mala fe o dolo. En ninguna circunstancia se podrá obligar al Organizador a entregar más premios que los ofrecidos en las presentes Bases

El premio establecido en las presentes Bases es personal e intransferible.

22. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Las partes firmantes de las Bases, con expresa renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a los Juzgados y Tribunales de Toledo para la resolución de cualquier litigio que pudiera derivarse en relación con el Premio.